eterritorio Esperitorio di Dende Visua			TABLA DE VALORACION DOCUMENTAL -TVD					CÓDIGO:	F-DO-18		
									VERSIÓN:	01	
									VIGENCIA:	7/11/2021	
			_							_	
ENTIDAD PRODUCTORA:			Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo- FONADE					HOJA No1 DE3			
OFICINA PRODUCTORA:			Subgerencia Financiera						PERÍODO: 6to de 2008 a 2011 Actos Administrativos: Decreto 2723 de 2008; Decreto 3150 de 2008; Resolución 530 de 2008; Resolución 222 de 2012 y Resolución 243 de 2011		
	CODIGO		RETENCION DISPOSICION FINAL			PROCEDIMIENTO					
D	s	Sb	SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS	ARCHIVO CENTRAL	СТ	Е	М	s	PROCEL	MIENIO	
400 400 400	21 27 27	1	INFORMES Informes a Entes de Control	10	x		x		La serie documental presenta el registro de las en un período determinado. Se establece un tier reglamentado en el artículo 28 de la Ley 962 de fecha de cierre del expediente. Por disposición fexpedientes ya que suministran el detalle de las presentar los pormenores de los movimientos o del erario público. Cumplido el tiempo de reteno cuenta el procedimiento destinado para tal fin, plos documentos al archivo histórico para garanti. La subserie documental presenta los reportes de las solicitudes de los órganos de control, tal con República, en el ejercio de sus funciones. Se efrente a cualquier requerimiento administrativo o vez finalice el expediente. Por disposición finals	mpo de retención de 10 años, de acuerdo con lo 2005, el cual debe ser contado a partir de la final, se conservará la totalidad de los e partidas y operaciones a cierre de vigencia y ontables de la entidad los cuales hacen parte ión, digitalizar la información teniendo en oresentado en la memoria descriptiva y transferir zar su perdurabilidad en el tiempo e información generados en cumplimiento de no la Contraloría o la Procuraduría General de la establece un tiempo de retención de 10 años, o jurídico, los cuales deben ser contados una	
400	27	2	Informes a Otras Entidades	5	X					ONADE en torno a las políticas de transparencia n adquiere valores patrimoniales frente al s. Cumplido el tiempo de retención, digitalizar ento destinado para tal fin, presentado en la al archivo histórico para garantizar su	
700	21		The state of the s						entidades del sector público o privado, frente a l establece un tiempo de retención de 5 años, fre jurídico, los cuales deben ser contados una vez final debe ser de selección el inventario docume hace necesaria su conservación total, como mu establecidas con las demás entidades, en busci situaciones particulares. Cumplido el tiempo ret histórico para garantizar su perdurabilidad en el	temas adminsitrativos y de funciónamiento. Se nte a cualquier requerimiento administrativo o finalice el expediente. Si bien la disposición ental solo registra un expediente, por lo que se estra de las solicitudes y comunicaciones a de información adicional, o el reporte de ención, transferir los documentos al archivo	

eterritorio								CÓDIGO:	F-DO-18	
									VERSIÓN:	01
									VIGENCIA:	7/11/2021
ENTIDAD PRODUCTORA:			Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo- FONADE					HOJA No2 DE _3		
OFICINA PRODUCTORA:			Subgerencia Financiera						PERÍODO: 6to de 2008 a 2011 Actos Administrativos: Decreto 2723 de 2008; Decreto 3150 de 2008; Resolución 530 de 2008; Resolución 222 de 2012 y Resolución 243 de 2011	
CODIGO			RETENCION DISPOSICION FINAL							
D	s	Sb	SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS	ARCHIVO CENTRAL	СТ	Е	М	s	PROCEDIMIENTO	
400	27	9	Informes de Ejecución Presupuestal	10	X		X		La subserie documental presenta el reporte del gasto y la ejecución del presupuesto el cual se realiza bajo una programación previa. Se establece un tiempo de retención de 10 años, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 28 de la Ley 962 de 2005, el cual debe ser contado a partir de la fecha de cierre del expediente. Por disposición final, se conservará la totalidad de los expedientes ya que suministran el detalle de las partidas y ejecuciones necesarias para el funcionamiento de la entidad. Cumplido el tiempo de retención, digitalizar la información teniendo en cuenta el procedimiento destinado para tal fin, presentado en la memoria descriptiva y transferir los documentos al archivo histórico para garantizar su perdurabilidad en el tiempo.	
400	27	10	Informes de Gestión	10		X			La subserie documental presenta el reporte de las actividades realizadas en cumplimiento de las funciones de la unidad administrativa. Se establece un tiempo de retención de 10 años, frente a cualquier requerimiento administrativo, el cual deberá se contado a partir de la fecha d cierre del expediente. Por disposición final, se eliminará la totalidad de la documentación porque la información termina consolidada en el informe de gestión de la Dirección General. Cumplido el tiempo de retención, eliminar los documentos teniendo en cuenta el procedimiento destinado para tal fin, presentado en la memoria descriptiva.	
400	27	16	Informes Financieros	10	Х		Х		La subserie documental presenta los informes fi derivados de negocios de la cuenta contrato de de 10 años, de acuerdo con lo reglamentado en debe ser contado a partir de la fecha de cierre d se conservará la totalidad de los documentos, contable de la entidad y sus valores de funciona digitalizar la información teniendo en cuenta el pen la memoria descriptiva y transferir los docum perdurabilidad en el tiempo.	FONADE. Se establece un tiempo de retención el artículo 28 de la Ley 962 de 2005, el cual el expediente. En cuanto a la disposición final, omo muestra de la información financiera y imiento. Cumplido el tiempo de retención, procedimiento destinado para tal fin, presentado

eterritorio			TABLA DE VALORACION DOCUMENTAL -TVD					CÓDIGO:	F-DO-18			
								VERSIÓN:	01			
					VIGENCIA:	7/11/2021						
ENTIDAD PRODUCTORA:			Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo- FONADE						HOJA No3 DE3			
OFICINA PRODUCTORA:			Subgerencia Financiera						PERÍODO: 6to de 2008 a 2011 Actos Administrativos: Decreto 2723 de 2008; Decreto 3150 de 2008; Resolución 530 de 2008; Resolución 222 de 2012 y Resolución 243 de 2011			
CODIGO				RETENCION	DISPOSICION FINAL			FINAL				
D	s	Sb	SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS	ARCHIVO CENTRAL	СТ	Е	М	s	PROCEDIMIENTO			
400	31 31	2	LIBROS CONTABLES Libros de Socios y Accionistas	10	Х		Х		La subserie documental presenta el registro de las acciones, cuotas o partes de interé de cada uno de los socios o la junta y los movimientos de las mismas. Se establece un			
.00	0	_							de retención de 10 años, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 28 de la Ley 962 de 2005, el cual debe ser contado a partir de la fecha de cierre del expediente. Por disposición final, se conservará la totalidad de los expedientes como muestra de las cuotas y partes de los socios y accionistas de la entidad las cuales terminan adquiriendo valor histórico. Cumplido el tiempo de retención, digitalizar la información teniendo en cuenta el procedimiento destinado para tal fin, presentado en la memoria descriptiva y transferir los documentos al archivo histórico para garantizar su perdurabilidad en el tiempo.			
	CONVENCIONES:							FIRMAS RESPONSABLES				
CONVENCIONES:									FIRMAS RESPONSABLE			
Código: Unidad de Identificación CT= Conservación Total												
D: Código de la dependencia E = Eliminación						SUBGERENTE ADMINISTRATIVO						
E - Eministron												

M = Reproducción en medio tecnológico

S = Selección

GERENTE DEL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Bogotá 25 octubre de 2022

S: Código de la serie

Sb: Código de la subserie